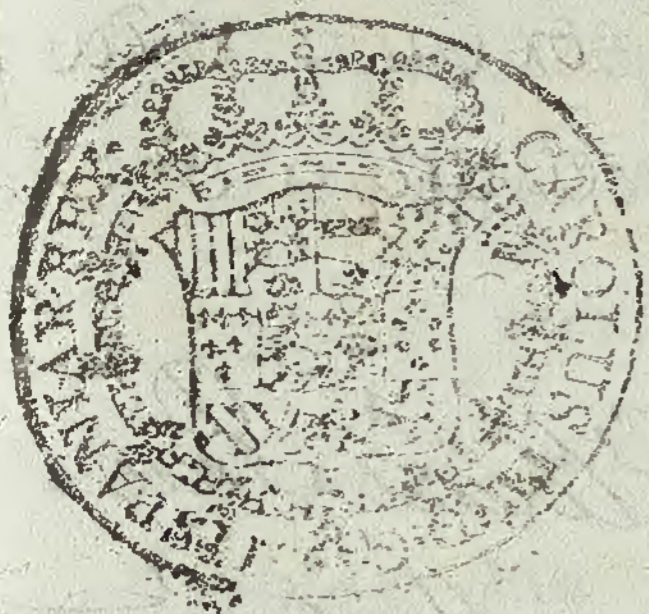


Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO, III

Dn Juan Texeira Capitan del Puerto de las  
Aguilas, M. J. H. S. Or

con Grado de Alferex de Fragata, y Silberio Pe-  
rez Menduina Secario desta Ciu<sup>d</sup> puestas á la Obediencia  
del S. con el mar de Indias respecto Duen: que en atencion á  
que en el Cavildo celebrado en veinte y dos de Febrero proximo  
pasado se les hizo gracia, y Merced á los Suplicantes de un  
Sitio, ó solar para construir Casas en la Playa de Aguilas  
de esta Jurisdiccion inmediata al que para el mismo  
fin se le tenia concedido á los Sres Dn Andres Chis, y Dn  
Andres Prión<sup>es</sup> Regidores que su Situacion se alla ma-  
xando hacia el Puerto de Poniente, cuyo Sitio esta deter-  
minado para la Iglesia, y Plaza q<sup>e</sup> se ha de formar á su  
frente, segun aparece el Plan formado por el Ex.<sup>mo</sup> V.<sup>o</sup>  
Conde de Aranda, por cuyos fundamentos no puede tener  
lugar dha merced, y respecto á que esta sr<sup>a</sup> S. S. lo tubie-  
se á bien se les podia hacer á los q<sup>e</sup> Suplican en el Sitio  
que hai en la Calle que llaman de Bodopiche, lindes  
por Levante con el solar destinado para dha Iglesia, por  
Poniente con el Puerto de este Arce, por Mediodia el  
Monte del Castillo, y por el Norte con la Arguina del Para-  
dor del Dn Felipe Tenante, que su frontis<sup>o</sup> Texeira de un  
cuenta Moras, y su fondo el del Serenta al  
poco mar, ó menos, en cuya atencion =

A. S. S. suplicamos con igual respecto se sirba con-  
ceder la Gracia, y merced del deslindado Sitio  
para en el construir Casas de abitacion con arreglo  
al dho Plan formado para la poblacion en dha

